



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
COMISIÓN DEL MUNDO  
DEL AGUA Y DEL SANEAMIENTO  
2018 - 2024

Dependencia: Comisión Estatal del Agua  
Sección: Unidad de Transparencia  
Oficio Número: CEAGUA/UT/214/2024

Cuernavaca, Morelos, a 3 de septiembre de 2024.

**JOSÉ ANTONIO FERREIRO HERNÁNDEZ  
P R E S E N T E.**

Me refiero a la solicitud de acceso de información ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 170354524000072, mediante la cual se solicita lo siguiente:

**Buen día, solicito se me sea enviado de manera digital la siguiente información:  
La ley que Regula el Sistema de Agua Potable del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos  
Lineamientos que Establecen el Cobro por agua potable en el Ayuntamiento de  
Yecapixtla, Morelos  
Permisos de Operación y lineamientos para poder operar en el cobro de agua potable,  
de la Empresa denominada " Operación y Administración de Agua la Mohonera, AC "  
(sic)**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción II, 107 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 3 y 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; y derivado de la lectura y análisis realizado a sus solicitud, sirva el presente para informarle que la Comisión Estatal del Agua no es competente para conocer la información solicitada, en virtud que, el objeto de este Organismo Descentralizado es la coordinación entre los usuarios, los Municipios y el Estado, y entre éste y la Federación, para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua; con la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; así como con la protección contra inundaciones y áreas productivas.

Por, otro lado y a fin de que se le brinde la información correspondiente, le hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es atribución municipal la prestación de los servicios públicos, destacando entre ellos la prestación de los servicios de agua potable, para lo cual para su mejor comprensión se transcribe, conforme lo siguiente:

*"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;  
...*

Para mayor referencia se cita a continuación el marco legal y normativo aplicable del estado:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888



CEAGUA  
COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA



<http://ceagua.morelos.gob.mx>



Ceagua



@Ceagua\_Morelos



MORELOS  
2018 - 2024



Dependencia: Comisión Estatal del Agua  
Sección: Unidad de Transparencia  
Oficio Número: CEAGUA/UT/214/2024

**"Artículo \*110-** De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Morelos adopta como base de su división territorial y de su organización política, jurídica, hacendaria y administrativa al Municipio libre."

**"Artículo \*114-bis-** Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- ...

Por lo anteriormente expuesto, y en base a los artículos 4 y 12 de la Ley Estatal de Agua Potable, se sugiere dirija su solicitud a la autoridad correspondiente siendo esta el Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos, la cual puede ser ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en sus oficinas administrativas ubicadas en Boulevard las Palmas sin número, 62820 Yecapixtla, Morelos, código postal 62820.

Finalmente, es importante mencionar, que es convicción de este Organismo Descentralizado, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la política pública de un gobierno abierto; por lo que esta Unidad de Transparencia se pone a su disposición en el teléfono 7771008370 ext. 103, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00, para cualquier duda o más información, respecto a su solicitud y/o a través del portal oficial <http://ceagua.morelos.gob.mx/>.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4, 10, 27 fracción II, 101, 107 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
  
**LIC. ANGEL EDGARDO ROSALES SALAZAR.**  
**DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICO DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.**

FIRMA EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. GULLIVER HIDALGO  
CORTES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA,  
CONFORME AL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y AL MEMORANDUM NUMERO  
CEAGUADGJ/446/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.



CEAGUA  
COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA



<http://ceagua.morelos.gob.mx>



Ceagua



@Ceagua\_Morelos